III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

25008 *Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, por la que se autoriza para su uso e instalación a la red eléctrica, de un transformador de intensidad para la medida en baja tensión, modelo AKS-1, a favor de Laboratorio Electrotécnico, SCCL.*

Relación de hechos

1. En fecha 28 de julio de 2026, la entidad Laboratorio Electrotécnico, SCCL (NIF F08674426), domiciliada en la calle de Tirso de Molina, n.º 23, 08940 Cornellà del Llobregat (Barcelona), presentó una solicitud autorización para su uso e instalación en la red eléctrica, del transformador de intensidad para la medida en baja tensión, modelo AKS-1, aportando documentación técnica.

2. En fecha 30 de septiembre de 2026, en fecha 16 de octubre de 2026 y en fecha 23 de octubre de 2026, la entidad ha aportado documentación adicional requerida para la presente resolución.

Fundamentos jurídicos

1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE 224, de 18 de septiembre de 2007).

2. El Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña (DOGC 8418, de 26 de mayo de 2021) y el Decreto 192/2023, de 7 de noviembre, de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos (DOGC 9037, de 9 de noviembre de 2023), confieren las atribuciones competenciales.

Sobre la base de lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Autorizar para su uso e instalación a la red eléctrica, del transformador de intensidad para la medida, en baja tensión, modelo AKS-1, a favor de la entidad Laboratorio Electrotécnico, SCCL, con las características siguientes:

Transformador de intensidad:	AKS-1.
Tensión máxima de servicio:	0,72 kV.
Nivel de aislamiento nominal:	0,72 kV / 3 kV / - kV.
Intensidad primaria asignada (I_{pn}):	50A≤ I_{pn} ≤ 2500 A.
Intensidad secundaria asignada (I_{sn}):	1 A o 5 A.
Potencia de precisión màxima:	≤ 100 VA.
Clases de precisión:	0.2, 0.5, 1, 3, 5.
Clases de precisión:	0.2S, 0.5S.
Factor de seguridad:	≤ 5 o ≤ 10.
Frecuencia nominal:	50 Hz / 60 Hz.

cve: BOE-A-2026-25008
Verificable en https://www.boe.es

Número de secundarios:	1 a 4.
Tipo de instrumento:	Interior.
Número de fases:	1.
Intensidad térmica de cortocircuito (I_{th}):	≤ 40 kA / 1 s.
Intensidad dinámica asignada (I_{dyn}):	2,5 I_{th} A.
Tipo de aislamiento:	Aceite dieléctrico, resina, poliuretano o aire.
Clase de aislamiento:	B.
Intensidad térmica nominal continua:	120%, 150%, 200%.

Segundo.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

1. Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, de acuerdo con la resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalidad de Cataluña, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Industria.
2. Previamente a su instalación, los instrumentos a que se refiere esta autorización deberán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.
3. Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, deberán de cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que acompaña la documentación presentada para su autorización.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de octubre de 2026.–El Director General de Industria, P. D. (Resolución EMT/3164/2021, de 20 octubre), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.

cve: BOE-A-2026-25008
Verificable en https://www.boe.es